

Suspende Profeco actividades en 103 funerarias

Escrito por msantacruz

Miércoles, 22 de Enero de 2014 07:11

Pedro Luis Benítez Vélez, encargado de despacho de la Procuraduría Federal del Consumidor, puntualizó que la dependencia mantendrá el esquema de trabajo para proteger el derecho de consumidores, manteniendo la dinámica de la dependencia con operativos, programas y acciones que eviten prácticas abusivas o engañosas.

EL UNIVERSAL

MÉXICO, D.F.- La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) colocó este martes, sellos de suspensión de actividades comerciales en 103 establecimientos de servicios funerarios por infringir la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

Explicó que de los 273 establecimientos verificados durante la jornada, el mayor número de sanciones se aplicó en Nuevo León (27), Chihuahua (21), Sinaloa (17), Distrito Federal (15), Chiapas (11) y Zacatecas (10).

Las irregularidades detectadas, explicó el organismo, son en mayor medida: no tener registrado el contrato de adhesión ante Profeco, no exhibir tarifas o precios en montos totales a pagar y la negativa a informar términos, cargos y condiciones, entre otras.

Cabe destacar que 23 de los establecimientos del ramo se negaron a la revisión, de tal forma que se inició procedimiento administrativo en cada uno de ellos.

Pedro Luis Benítez Vélez, encargado de despacho de la Procuraduría Federal del Consumidor, puntualizó que la dependencia mantendrá el esquema de trabajo para proteger el derecho de consumidores, manteniendo la dinámica de la dependencia con operativos, programas y acciones que eviten prácticas abusivas o engañosas.